AÑO XVII — TERUEL 15 DE OCTUBRE DE 1896 — NÚMERO 41

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Plaza del Seminario núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

LA ASOCIACIÓN DEL PARTIDO DE HIJAR

Á LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Compañeros: Hora es ya de que sacudamos nuestra pereza y salgamos del estado de laxitud y postración en que hasta la fecha nos hemos hallado; hora es ya de que, arrojando lejos de nosotros la apatía y la indiferencia, sigamos el ejemplo que nos están dando los Maestros de las demás regiones de España.

La provincia de Teruel es, sin duda alguna, una de las más desatendidas de nuestra nación; una de las provincias en que la semilla productora de la civilización no se siembra sino cuando en las demás regiones ya ha fructificado bastante, siendo la causa, como todos sabemos, el poco ó ningún caso que los gobiernos han hecho de este pedazo del suelo patrio, como si no fuera tan digno de ser considerado y atendido como los demás y como si en él no existieran elementos de riqueza que explotados convenientemente, vendrían á ser rico venero que á la vez que aliviarían las cargas del Estado, beneficiarían á las familias dándoles medios de vida y perfeccionamiento y difundirían la civilización y el adelanto por todos sus pueblos.

Este abandono es motivo más que suficiente para que al intentarse cualquier empresa decaiga el entusiasmo y cunda el desaliento por las visibles dificultades que se presentan y los muchos obstáculos que hay que vencer. Así es que, mientras en las demás provincias se ven arraigar y florecer todas las buenas ideas; en ésta nos vamos quedando atrás, cual si al querer avanzar un paso, considerásemos lo costoso que nos ha sido adelantar el anterior. Mientras en las demás provincias vemos á nuestros compañeros trabajar con ardor y verdadera fé por agruparse y asociarse por partidos y regiones, aquí permanecemos en la inacción como si fuéramos una clase diferente, como si nuestros intereses no fuesen iguales á los de los demás, como si nuestras aspiraciones estuviesen ya satisfechas; en una palabra, como si no tuviésemos reclamaciones que dirigir, observaciones que exponer é ilegalidades de que protestar. Y no es que creamos que dentro de la clase haya contrarios á la asociación; los habrá indiferentes, pero opuestos á la idea nos parece imposible, porque no alcanzamos á comprender que teniendo por objeto la asociación la defensa de los intereses del Magisterio, haya uno que quiera ir en contra de sí mismo: las causas del retraimiento no son otras que la apatía por parte de unos y el decaimiento de su entusiasmo por parte de otros al considerar los muchos obstáculos que hay que salvar.

Existiendo, pues, en todos, esta benéfica idea, no hay que hacer más que una cosa para verla realizada; concurrir y trabajar cada uno según sus fuerzas, aunando las voluntades y poniendo los medios que en nuestra mano estén encaminándoles al mismo fin.

La idea de vernos en plazo no muy lejano unidos todos los de la provincia bajo unas

bases, es la que nos ha movido á dirigirnos á vosotros cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión celebrada en esta villa el 27 del próximo pasado, enviándoos, al quedar definitivamente constituida esta Asociación, un cariñoso saludo de amistad y compañerismo

No hay para qué deciros las ventajas que á la clase puede proporcionar una unión de esta naturaleza, porque de sobra las sabeis todos vosotros. Hoy no hacemos más que invitaros, como antes os decimos, á que cerrando los ojos á todos los obstáculos que puedan presentarse, os asocieis por partidos para que en breve tiempo podamos unirnos todos bajo las bases de la Asociación provincial.

Ya que nuestras reclamaciones y aspiraciones no son atendidas cuando se formulan individualmente, unámonos todos, pues que la unión es fuerza.

Hijar 4 de Octubre de 1896.

El Presidente, Ricardo Mancho.—El Secretario, Ramón Jordana.—Vocales, Dolores Ferrer.—Modesto Gareta.—Alejo Izquierdo.—Desiderio Alvira.—Sixto Arpide.

Sección de noticias

En la provincia de Zaragoza se hallan vacantes las siguientes escuelas:

Zaragoza, párvulos con 2.000 pesetas.

De niños.—Ateca, con 1.100; Letux, 825; Muel, 825; Fuentes de Jiloca, 825; Ariza, 825; Tauste (párvulos), 1.100; Perdiguera, 625; Lucena de Jalón, 625; Trasobares, 625; Villanueva de Jiloca, 625; Salillas, 625; Sierra de Luna 625; Mainar, 400.

De niñas.—Cariñena, 1.100; Borja, dos escuelas, con 1.100; Carenas, 825; La Muela, 825; Muel, 825; Moros, 825; Bardallur, 825; La Almolda, 825; Toved, 825; Mediana, 825; Vera de Moncayo, 825; Fuentes de Ebro, 825; Herrera, 825; Sástago, auxiliaría de párvulos, 625; Boquiñeni, 625; Villanueva del Huerva, 625; Mora, 625; Paracuellos de Jiloca, 625; El Pozuelo, 625; Moneva, 625; Egea, auxiliaría de párvulos, 625; Vistabella, 625; Villar de los Navarros, 625; Clarés, 500, y Lucena de Jalón, 500.

De ambos sexos.—Villarreal, con 450; Lituénigo, 450; Valpalmas, 550; Navardún, 550; Cimballa, 550; Sisamón, 550; Fombuena, 250; Talamantes, 550; Bisambre, 550; Villadoz, 350; Purroy, 350, Trasmoz, 450; Cervera, 550; Aldehuela de Liestos, 350; Torrelapaja, 350; Lechón, 250; Retascón, 250, y Vierlas, 350.

—=—

Leemos en *El Magisterio Español*:

«*Medida salvadora.*—Un colega de esta corte da á conocer una maravillosa medida adoptada por la Dirección general para acabar con las ilegalidades.

La medida consiste en negar toda noticia á los periódicos profesionales.

Según nuestros informes el encargo se ha hecho de una manera muy expresiva. Al empleado que facilite noticias se le ha prometido nada menos que la cesantía.

¡Apaga y vámonos!

El mismo aludido colega da á entender que esta heróica y salvadora resolución se ha tomado á causa de las censuras de *El Magisterio Español.*

Sabíamos hace tiempo que en el Ministerio producía desusado efecto la campaña decidida que venimos sosteniendo en pro del magisterio y en pro de la legalidad.

Sabíamos que nuestra actitud era objeto de no escasa preocupación y que de *El Magisterio Español* se hablaba allá con tanta frecuencia como pocas veces se habrá hablado de un periódico profesional.

¡Pero... que sigan hablando!

¿Piensan que hemos de variar de actitud por esa persecución?

Se equivocan completamente y hacen muy mal en tomar esas ridículas medidas de represión contra la prensa.

Respétese la justicia, cúmplase la ley y habrán terminado nuestras censuras.

Nosotros, sin embargo, debemos asegurar, para tranquilidad de las autoridades superiores, que ninguno de esos funcionarios á quienes se le promete la cesantía ha suministrado á *El Magisterio Español* la más pequeña noticia acerca de ilegalidades.

Las hemos conocido por otros medios de información, que seguiremos empleando en adelante.

A despecho de todas las persecuciones, de todas las amenazas y de todas las necias resoluciones con que se quiere amordazar la prensa.

Cumpla cada uno con su deber como nosotros cumplimos, y á las censuras sucederán los aplausos.»

Nuestro ilustrado y valiente colega podría terminar recordando aquello de

Arrojar la cara importa
Que el espejo no hay por qué.

—=—

La Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza se dedica en la actualidad á formar la relación de los pueblos que no han satisfecho el primer trimestre á los maestros, á fin de inquirir si han destinado los fondos á otras atenciones, contra lo que dispone la Real orden de 19 de Abril último, y exigirles en caso las responsabilidades á que hubiese lugar.

Vemos en *El Magisterio Valenciano*:

A pesar de las muchas opiniones que manifiesta la prensa profesional sobre las futuras oposiciones, el señor Secretario de la Universidad ha remitido al *Boletín Oficial* de esta provincia para su inserción el siguiente anuncio:

«En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 27 de Agosto de 1894, se celebrarán oposiciones en esta Universidad en el próximo mes de Noviembre para proveer las escuelas vacantes siguientes:

Provincia de Albacete.—De niños: Las elementales de niños de Carcelén, Ontur y Paterna. Las de niñas de Alcadozo, Alatoz, Bogarra, Fuente-Alamo, Ontur y con 1.375 pesetas la superior de Villarrobledo.

Provincia de Alicante.—Niños: Beniarbeig, Benimantell y Finestrat.

De niñas Benimantell, Dolores, Finestrat y Planes.

Provincia de Castellón.—De niños: Gaibiel, Porteil y Villavieja.—De párvulos: Villafranca del Cid.

Provincia de Murcia.—De niños: Escombreras (Cartagena).

Provincia de Valencia.—De niños: Cuatretonda, Poliña, Rafalbuñol y Venta del Moro. —De niñas: Alborache, Catadau, Dos-Aguas y Olocau. Y las ayudantías de párvulos de Játiva y Requena.

Los aspirantes procurarán, siempre que les sea posible, escribir las instancias de su puño y letra y presentarlas en la Secretaría del Rectorado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las respectivas provincias hasta el día 5 de Noviembre próximo, á las seis de la tarde.

Dichas instancias en las que harán constar los interesados su domicilio y las plazas que soliciten, deben ir acompañadas de los documentos siguientes:

Título profesional ó testimonio notorial legalizado del mismo; certificación de buena conducta expedida por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden con el visto bueno del Alcalde.

Los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Los que no estén de enpeñando el cargo de maestro ó auxiliar, deberán expresar en sus instancias que no tienen defecto físico que les impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerlo, acreditar que les ha sido dispensado por la Superioridad.

Lo que por disposición del señor Rector se anuncia para conocimiento de los interesados.»

Pero en aquella Universidad se ha recibido ya la orden de suspensión de las oposiciones.

El auxiliar de la escuela de Cabeza del Buey (Badajoz) D. Feliciano Dávila, excita á todos sus compañeros á pedir al Sr. Ministro de Fomento, que en la tan anunciada reforma del concurso introduzca un artículo favoreciendo el ascenso de los maestros y auxiliares de 625 pesetas de sueldo.

Sección Varia

A LAS SEÑORITAS ALUMNAS DEL COLEGIO DE LA PURÍSIMA,

con motivo de haber obsequiado al que suscribe con una hermosa escultura, representando á San Francisco de Asís, para el oratorio del Colegio.

Os debo agradecimiento
Con duplicado motivo;
Y vuestra ofrenda recibo
Con gran reconocimiento,
Puesto que en forma lo haceis,
Supuesta mi situación, (1)
Que singular ocasión
De bendecir me ofreceis
Al que nos dió en san Francisco,
Con divina omnipotencia,
Modelo de penitencia
Y de humildad ovelisco;
Que despreció de este mundo
Honores, gloria, riquezas,
Y las mundanas grandezas
Miró con odio profundo;

---

(1) Alude el autor á su reciente estado de viudéz.

Que por el tosco sayal
Trocó la seda y brocados,
Y prefirió á sus estrados
El despreciado local,
Donde favor mereció
Tan grande y de tal provecho,
Que en sus pies, manos y pecho
Sus llagas Cristo fijó.
Que la humildad profesaba
Tanto, que, en vez de pequeño,
Con inquebrantable empeño
Mínimo se apellidaba.
En su venturoso día
Su imagen aquí traeis,
Porque discretas sabeis
Que recibir no podría
De vosotras mejor don,
Con motivo de mi santo,
Ni que conviniera tanto
A mi amarga situación.
Entre, pues, el Serafin
De Asís; y en nuestro Colegio,
A falta de un culto régio,
El Cielo haga que sin fin
Lo tenga humilde, inocente,
Cual conviene á la excelencia
De la humildad é inocencia
De varón tan eminente.
Por él os bendiga Dios,
Y bendiga nuestra casa;
Y bendiciones sin tasa,
Las unas de otras en pos,
Sobre todo este país
Lluevan sin intermisión,
Por la excelsa intercesión
De SAN FRANCISCO DE ASÍS.

M. Vallés.

Teruel 4 de Octubre de 1896.

ESTADISTICA CURIOSA

Es triste la impresión que deja la lectura de los siguientes datos.

De los 18 millones de habitantes que en España existen, la mitad no tienen ocupación.

Según el censo, han declarado que carecen de oficio y profesión 8.727.519.

De éstos son mujeres 6.764.406.

Los restantes, ó sean 1.964.113, son hombres.

El censo agrícola es el mayor; se compone de 4.033.391 hombres.

Idem de mujeres que trabajan en el campo 828.531.

El censo industrial resulta insignificante comparado con el agrícola.

En cambio el número de burócratas resulta extraordinario.

Hay empleados en la Administración pública, 97.257.

Los pensionistas son 64.000.

Los maestros y profesores de enseñanza son 24.624.

Las maestras y profesoras ascienden á 14.940.

Los alumnos del género masculino son 1.006.818.

Idem los que pertenecen al femenino, 710.110.

Ejercen la medicina 30.477 hombres.

Mujeres de igual profesión, 78.

El número de escritores, 1.171.

El de escritoras, 32.

Los actores y actrices de teatro ascienden á 3.497.

Las mujeres de este gremio son 219.506.

Los mendigos de profesión, en hombres, son 38.279.

Idem de mujeres, 51.948.

El número de curas y frailes, incluso las dignidades, 43.338.

El de monjas se eleva á 28.549.

Los españoles que no saben leer y escribir, 3.417.855.

Idem mujeres, 2.686.615.

Total españoles que no saben leer y escribir, 6.104.470.

Aparte la clasificación de las diversas ramas del trabajo á que se dedican los españoles, una cifra hay que llamará la atención sobre las demás: la cifra eterna de los que no saben leer y escribir, que ascendía en 1894 á 6.104.470.

Un país donde dan enseñanza 39.582 profesores y profesoras, á cuyas escuelas acuden 1.728.920 alumnos de ambos sexos, debiera mostrar el más alto grado de instrucción.

Si la enseñanza fuese realmente obligatoria; si se cumplieran las disposiciones que en este punto rigen, si ningún padre de familia que cobra del Estado, de la provincia ó del municipio, pudiera hacerlo si antes no acreditaba que sus hermanos ó sus hijos asisten á la escuela, y si el hecho de saber leer y escribir favoreciese en algún modo la suerte del soldado, tal vez, esa cifra de los 6.104.470 españoles que no saben leer ni escribir decendería notablemente, y dentro de cinco años no habría un solo ciudadano que en tal clase se encontrara. Algo hay que hacer para que esa vergüenza cese.

IMP. DE ZARZOSO.